

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS”

Siendo las 15:05 horas, del día lunes 14 de abril de 2025, en la Oficina de Logística de la Zonal Yurimaguas de la EPS SEDALORETO S.A., ubicado en el Jr. Progreso N° 1015 Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, el Presidente del Comité de Selección dio inicio a la verificación de la documentación obligatoria, calificación y evaluación otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS”**, designados mediante memo múltiple N° 030-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY, de fecha 27 de marzo de 2025, integrado por los señores:

Miembros del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1.- ROCKY CHUMBE ISUIZA | Presidente Titular |
| 2.- CESAR ALFREDO REATEGUI VELA | 1er Miembro Titular |
| 3.- KAROLAY SMITH REÁTEGUI GONZALES | 2do Miembro Titular |

VALOR ESTIMADO: S/ 307,956.72 SOLES.

El Presidente del Comité de Selección dio a conocer que, de acuerdo al calendario de las Bases Administrativas aprobadas, se procedió a convocar el procedimiento de selección **AS-012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY - I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS”**, estando programada la calificación y evaluación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro para el día de hoy lunes 14 de abril del presente año.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se registró electrónicamente a través de la plataforma del se@ce cuatro (4) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10053656957	VASQUEZ PAZ LUDWIG MANUEL	10/04/2025	Válido		10/04/2025	10053656957	 
2	Proveedor con RUC	20450309118	JA & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20450309118	 
3	Proveedor con RUC	20563618800	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20563618800	 
4	Proveedor con RUC	20605854061	ICOFESA SA	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20605854061	 

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, los miembros del Comité de Selección procedieron a descargar la oferta de los tres (3) participantes que registraron su oferta electrónicamente a través del se@ce de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
 Nomenclatura : AS-SM-12-2025-SEDALORETO-GZY-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS			
20563618800	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2025	19:39:49	Electronico
10053656957	VASQUEZ PAZ LUDWIG MANUEL	11/04/2025	23:07:31	Electronico
20450309118	CONSORCIO LAS PALMERAS	11/04/2025	23:19:08	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de la Sección Específica, requeridos en el numeral 2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria descrito en los literales a), b) c), d), e), f), g) y h), obteniéndose el siguiente detalle:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.
 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES:
 "ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS"

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA)
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Tabla de Datos Técnicos requerida del producto de acuerdo al numeral 5.2) de las Especificaciones Técnicas. -Catálogo de las Tuberías y Accesorios, así como de las válvulas y accesorios; en la cual se evidencie el cumplimiento de todos los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas de la tabla de datos técnicos requerido	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de obra (Anexo N° 04)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	
1	J&K INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C., SE PRESENTA EN CONSORCIO CON KARL LODBER FLORES SORIA, DENOMIDO CONSORCIO LAS PALMERAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CONFORME	NO CONFORME (45 DIAS CALENDARIOS)	PRESENTA	NO CONFORME (\$/ 275,940.00)	NO ADMITIDO (*)
2	LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CONFORME	PRESENTA (45 DIAS CALENDARIOS)	CONFORME	PRESENTA (\$/ 299,453.00)	ADMITIDO
3	GRUPO FEMAGE S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CONFORME	PRESENTA (45 DIAS CALENDARIOS)	CONFORME	PRESENTA (\$/ 227,229.00)	NO ADMITIDO (**)

(*) Se deja constancia de que el participante **CONSORCIO LAS PALMERAS, (INTEGRADO POR LA EMPRESA 1 JA & R INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.C. con RUC N.º 20450309118 Y LA EMPRESA 2 KARL LODBER FLORES SORIA, con RUC N.º 10471707851)**, PRESENTÓ en el extremo de su oferta en Folio N° 59, con referencia al ANEXO N° 4 - **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, el participante NO DETALLÓ, si el plazo de entrega contiene **"INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**, debido que en las Bases Administrativas Integradas en página 14, numeral 1.5, el procedimiento de selección es bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y el numeral 1.6 de la página 14 y en página 21 numeral IV en las CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR para la adquisición del bien en el número 4.8 de la página 29 la Modalidad de Ejecución es LLAVE EN MANO, tal como lo establece en las Bases Administrativas Integradas del bien objeto de la convocatoria, la cual se debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, por lo que el participante no se compromete a ejecutar el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**, tal como se detalla a continuación:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

4.8 Modalidad de Ejecución

Procedimiento clásico Llave en mano.

4.9 Transporte

El Contratista proveya las condiciones óptimas de manipuleo y transporte de los materiales y accesorios, a fin de asegurar la protección contra posibles deterioros durante su traslado hasta los almacenes de la EPS SEDALORETO S.A.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

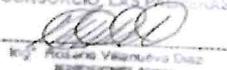
Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2025-SEDALORETO S.A.- GZY. - I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Tarapoto, 11 de abril del 2025

CONSORCIO LAS PALMERAS



Rosario Villanueva Diaz
Representante común
CONSORCIO LAS PALMERAS

ANEXO 4- SEGÚN BASES INTEGRADAS

EPS SEDALORETO S.A.
Adjudicación Simplificada N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY

EPS SEDALORETO S.A.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, INCLUIDA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con plena conciencia de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o consán, según corresponda

Asimismo, el Colegiado procedió a verificar íntegramente el contenido de la oferta presentada por el participante, específicamente lo consignado en el folio 65, donde se incluye el **Anexo N.º 6 – Precio de Oferta**. Sin embargo, se advierte que dicho anexo hace referencia al **costo de un servicio a contratar**, y no al **bien requerido**, lo cual evidencia una **incongruencia con el objeto de la contratación establecida en las Bases Integradas**.

Esta inconsistencia genera incertidumbre respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos exigidos, al no guardar correspondencia con la naturaleza del procedimiento, que está orientado a la adquisición de un bien específico y no a la contratación de un servicio, tal como se adjunta a continuación:

ANEXO 6 – SEGÚN BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO 6 – SEGÚN OFERTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2025-SEDALORETO S.A.- GZY. – I CONVOCATORIA

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS	275,940.00
TOTAL	275,940.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES

MI OFERTA NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS POR ENCONTRARSE EXONERADO POR LEY N° 27037

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tarapoto, 11 de abril del 2025

Al respecto, es oportuno señalar que, en reiterados pronunciamientos o resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, manifiesta que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Cabe señalar que la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 indica que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Cabe precisar, que la Resolución N° 03620 -2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica que: "... ni el comité de selección ni este Tribunal están facultados a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto...", por lo que la oferta debe ser no admitida.

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la oferta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo este Órgano Colegiado acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO LAS PALMERAS**.

(**) Se deja constancia de que el participante **GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20563618800, ha presentado su oferta en el folio 54 con relación a la **DECLARACIÓN JURADA DE BIEN A ENTREGAR**. Sin embargo, se precisa que **NO** ha ofertado las cantidades establecidas en las Bases Integradas, las cuales constituyen las reglas definitivas del presente procedimiento de selección.

En particular, según lo dispuesto en la **página 21 de las Bases Integradas**, capítulo 4: **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES**, numeral 4.1: **Descripción y cantidad de los bienes**, sub ítem 1.6, cuya descripción corresponde a:

"ACERO CORRUGADO Ø 3/8" GRADO 60 fy=4200 kg/cm²".

Unidad de medida: **"VARILLAS"**

Cantidad: **258**

Se observa que lo ofertado por el participante **no cumple** con la cantidad solicita, debido a que el participante ofertó la cantidad de **255**, cantidad que es menor a lo solicitado, **incumpliendo así con la cantidad establecido**, debiendo ser **258**.

Asimismo, en el sub ítem 1.14, cuya descripción corresponde a:

"REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 110 mm X 2".

Unidad de medida: **"UNIDAD"**

Cantidad: **2**

Se observa que lo ofertado por el participante **no cumple** con la cantidad solicita, debido a que el participante ofertó la cantidad de **12**, cantidad que es mayor a lo solicitado, **incumpliendo así con la cantidad establecido**, debiendo ser **2**.

Finalmente, en el sub ítem 1.30, cuya descripción corresponde a:

"CINTA TEFLON "

Unidad de medida: **"UNIDAD"**

Cantidad: **168**

Se observa que lo ofertado por el participante **no cumple** con la cantidad solicita, debido a que el participante ofertó la cantidad de **160**, cantidad que es menor a lo solicitado, **incumpliendo así con la cantidad establecido**, debiendo ser **168**, tal como se adjunta:

CANTIDADES SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS

4.1 Descripción y cantidad de los bienes

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1	1.1	HIDRANTE DN 110 MM	und	42
	1.2	ACEITE PARA MOTOR GASOLINERO	gal	5
	1.3	GASOLINA 84 OCTANOS	gal	41
	1.4	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	37
	1.5	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	67
	1.6	ACERO CORRUGADO Ø 3/8" GRADO 60 fy=4200 kg/cm2	Varillas	258
	1.7	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	13
	1.8	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg	15
	1.9	TUBERIA PVC UF ISO 1452 C7.5-DN 110 MM.	und	21
	1.10	TEE PVC UF DN 160 x 160 MM	pza	1
	1.11	TEE PVC UF DN 110 x 110 MM	pza	5
	1.12	TEE PVC UF DN 76 x 76 MM	pza	2
	1.13	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 160 mm X110 mm	und	1

1.14	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 110 mm X 2"	und	2
1.15	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 110 mm X 76MM	und	3
1.16	UNION DE REPARACION (DRESSER) Ø 110 mm	pza	86
1.17	UNION DE REPARACION (DRESSER) Ø 160 mm	pza	2
1.18	UNION DE REPARACION (DRESSER) DE 76 mm	pza	12
1.19	PIEDRA DE CANTO RODADO ZARANDEADA 1/2"	m3	9
1.20	ARENA	m3	45
1.21	HORMIGON	m3	43
1.22	MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZON 0.60 m	pza	37
1.23	VALVULA TIPO EMBONE LUFLEX DE 110MM-HD	und	42
1.24	ANILLOS DE JEBE ISO Ø 110 mm	und	84
1.25	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	488
1.26	NIPLE PVC UF DE 110 MM	und	84
1.27	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC UF	gal	3
1.28	MADERA P/ENCOFRADO	p2	664
1.29	MADERA P/PIE DERECHO	p2	739
1.30	CINTA TEFLON	und	168
1.31	CINTA SEÑALADORA AMARILLO	rollos	4
1.32	SERVICIO DE INSTALACIÓN	und	42

CANTIDADES OFERTADA POR EL PARTICIPANTE

Detalle de cantidades relacionadas a productos ofrecidos.

ITEM	ARTICULOS	UND	CANTIDAD
1	HIDRANTE DN 110MM	UND	42
2	ACEITE PARA MOTOR GASOLINERO	GAL	5
3	GASOLINA 84 OCTANO	GAL	41
4	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°8	KG	37
5	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°16	KG	67
6	ACERO CORRUGADO 3/8 GRADO 60 FY 4200 kg/cm2	VARILLAS	255
7	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	KG	13
8	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	15
9	TUBERIA PVC UF ISO 1452 C7.5 DN 110MM	UND	21
10	TEE PVC UF DN 160X160MM	PZA	1
11	TEE PVC UF 110 X 110MM	PZA	5
12	TEE PVC UF DN 75X75MM	PZA	2
13	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 160MM X 110MM	UND	1
14	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 110MM X 2"	UND	12
15	REDUCCION DE UNION FLEXIBLE DE 110MM X75MM	UND	3
16	UNION DE REPARACION DRESSER 110MM	PZA	86
17	UNION DE REPARACION DRESSER 160MM	PZA	2
18	UNION DE REPARACION DRESSER 75MM	PZA	12
19	PIEDRA DE CANTO RODADO ZARANDEADA 1/2"	M3	9
20	ARENA	M3	45
21	HORMEGON	M3	43
22	MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZON 0.60M	PZA	37
23	VALVULA TIPO EMBONE LUFLEX DE 110MM HD	UND	42
24	ANILLO DE JEBE ISO 110MM	UND	84
25	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	BOL	488
26	NIPLE PVC UF DE 110MM	UND	84
27	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC UF	GAL	3
28	MADERA P/ENCOFRADO	PZA	664
29	MADERA P/PIE DERECHO	PZA	739
30	CINTA TEFLON	UND	160
31	CINTA SEÑALADORA AMARILLO	ROLLOS	4
32	SERVICIO DE INSTALACION	UND	42

Sin otro en particular, quedamos de ustedes
Yurimaguas, 11 De Abril De 2025

 GRUPO FEMAGE S.A.C.
RUC: 20563618800

SIMEON ANGEL MAMANI MAMANI
SIMEON ANGEL MAMANI MAMANI

Al respecto, es oportuno señalar que, en reiterados pronunciamientos o resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, manifiesta que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Cabe señalar que la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 indica que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

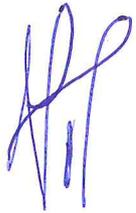
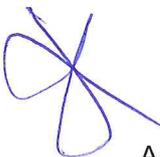
Cabe precisar, que la Resolución N° 03620 -2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica que: "... ni el comité de selección ni este Tribunal están facultados a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto..." , por lo que la oferta debe ser no admitida.

 El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la oferta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo este Órgano Colegiado acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas

De la revisión de los tres (3) ofertas presentadas por los citados postores, el Comité de Selección, determinó admitir solo una (1) oferta, que pasará a la etapa de evaluación del precio de la oferta, siendo el siguiente detalle:

ANEXO N° 2		
N°	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO LAS PALMERAS	NO ADMITIDA
2	LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ	ADMITIDA
3	GRUPO FEMAGE S.A.C.	NO ADMITIDA

Así mismo, el Comité de Selección, procedió a evaluar los factores de evaluación que es el: 1) Precio de la Oferta y 2) Plazo de Entrega, a través del procedimiento de evaluación establecido en las bases, obteniendo el siguiente orden de prelación de la ofertada evaluada:

ANEXO N° 3									
N°	POSTOR	DETERMINACION DEL PUNTAJE						PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACIÓN REMYPE 5%		
1	LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ	299,453.00	70.00	45	30.00	100.00	5.00	105.00	1
OBSERVACIONES									

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases administrativas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada, obteniendo el siguiente resultado.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE BIENES:
"ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR N° 1: LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o suministro de hidrantes y/o grifos contra incendio y/o válvulas de tubería para agua y desagüe.

Acreditación:
 Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CUMPLE
Acredita una experiencia de
S/ 82,500.00
(Folio N° 38 al 41)
ACREDITA SER REMYPE.

N°	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO (S/.)	OBSERVACIONES
1	CORPORACIÓN MARINO DIESEL E.I.R.L.	FACTURA E001 - 12	S/. 82,500.00	NINGUNA
S/. 82,500.00				

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EL POSTOR: LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS

Por consiguiente, habiendo cumplido el único (1) postor admitido, con acreditar todos los REQUISITOS DE CALIFICACION, establecidos en los documentos del procedimiento de selección:

- ✓ **LUDWIG MANUEL VASQUEZ PAZ., Cumple** con acreditar los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas, por lo que su Oferta queda **CALIFICADA**.

También, es oportuno acotar que las Bases del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que el Comité de Selección a efectuado la evaluación y calificación y ha corroborado la documentación contenida en la oferta de los postores a fin de constatar que cumplan con lo requerido por la Entidad.

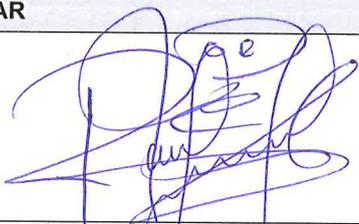
En tal sentido el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE HIDRANTES Y ACCESORIOS PARA REPOSICION E INSTALACION EN LA EPS SEDALORETO ZONAL YURIMAGUAS”**, correspondiente al Plan de Inversiones de la estructura tarifaria 2022-2027, al postor **LUDWIG MANUEL VÁSQUEZ PAZ**, con **RUC N° 10053656957**, por el monto de **S/ 299,453.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 soles) sin el IGV.

SEGUNDO: Publicar este resultado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación

Siendo las 16:10 horas del día catorce (14) de abril del 2025, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

	
ROCKY CHUMBE ISUIZA PRESIDENTE TITULAR	
	
CESAR ALFREDO REATEGUI VELA PRIMER MIEMBRO TITULAR	KAROLAY S. REATEGUI GONZALES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR